

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO) - EXPTE ACLM/00/OB/002/22 (PLACSP 2022/001723)**

En su reunión de fecha 7 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) formuló propuesta de adjudicación de **OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO) - EXPTE ACLM/00/OB/002/22 (PLACSP 2022/001723)** a favor del licitador **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

La propuesta se elevó junto con el correspondiente acta a este Órgano de Contratación, la Presidencia de IACLM, quien la aceptó el 21 de octubre de 2022, en los términos previstos en el artículo 150.2 LCSP.

Tras el estudio y valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo con cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 150 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP), se concluye que la proposición del licitador **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** es la oferta con mejor relación calidad-precio, de acuerdo con las puntuaciones que se incluyen en el Acta nº 4 de la Mesa de Contratación de IACLM, de fecha 7 de octubre de 2022, conforme a la descripción de las características y ventajas determinantes de la selección de dicha oferta con preferencia a la otra oferta presentada y admitida.

Iniciado el procedimiento de licitación, y dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

1. AUDECA, S.L.U.
2. CONTRATAS VILOR, S.L.
3. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
4. FCC AQUALIA, S.A.
5. GOSADEx, S.L.

6. SENDA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
7. U.T.E. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. – DECENNIAL, S.L.
8. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Realizada la apertura de los Sobres 1, de documentación acreditativa de requisitos previos, la Mesa de Contratación acordó solicitar subsanación de documentación a las empresas AUDECA, S.L.U. y ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Ambas presentaron documentación en tiempo y forma, que fue examinada por los miembros de la Mesa en la reunión de 6 de julio de 2022, encontrándola conforme a las previsiones del pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando, por tanto, todos los licitadores admitidos.

A continuación, en esa misma reunión celebrada el 6 de julio de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 2, de *“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”*. Realizada dicha apertura se comprueba que las ofertas presentadas FCC AQUALIA, S.A., GOSADDEX, S.L. y por SENDA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. no estaban firmadas por parte de sus representantes, por lo que la Mesa de Contratación acordó pedir la subsanación de tal extremo a los citados licitadores, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para la presentación debidamente firmadas de las ofertas, sin alteraciones, variaciones o cambios en la misma que pudieran invalidarla, con apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar en dicho plazo. Las empresas FCC AQUALIA, S.A. y GOSADDEX, S.L. presentaron la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que fueron admitidas a la licitación, mientras que la empresa SENDA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. no presentó dicha documentación, por lo que fue excluida de la licitación. La documentación contenida en los SOBRES 2 fue remitida al Técnico designado por el Órgano de Contratación, en cumplimiento de las previsiones de los artículos 146.2 b) y 326.5 de la LCSP, José Alejandro Hernández Gómez, Coordinador de Administración Hidráulica de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

Llevada a cabo la pertinente valoración, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2022, aprobó las puntuaciones de los criterios sometidos a juicios de valor obtenidas por los licitadores conforme se reflejaron en el informe de valoración emitido por el Técnico designado. Todas las ofertas alcanzaron en esta fase el umbral mínimo del 50 % de la puntuación al que se refiere el apartado II de la letra M) del cuadro resumen del PCAP, excepto GOSADDEX, S.L., que quedó excluida de la licitación. El resto de las ofertas, por tanto, quedaron admitidas.

El detalle de las valoraciones obtenidas por cada uno de los licitadores consta en el informe adjunto al acta nº 3 de la Mesa de contratación, de fecha 21 de septiembre de 2022, publicado todo ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Una vez aprobada la valoración de la documentación contenida en los SOBRES 2, en la misma reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 3, de *“OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES”*, con los resultados que constan en el acta antes mencionado. Realizados los cálculos para verificar si alguna de las ofertas presentadas pudiera considerarse anormalmente baja, de acuerdo con lo previsto en el PCAP, las siguientes ofertas se consideraron incursas en dicha presunción y, por tanto, se requirió a los licitadores la presentación, en el plazo de 5 días hábiles, de documentación justificativa de sus respectivas ofertas:

- AUDECA, S.L.U.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Transcurrido el plazo concedido a dichos licitadores para la presentación de la información justificativa de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, todos presentaron la documentación en tiempo y forma. La misma fue remitida al Técnico designado por el Órgano de Contratación, que emitió informe el 5 de octubre de 2022, y que fue enviado a los miembros de la Mesa de Contratación junto con la convocatoria de la reunión convocada para el día 7 de octubre de 2022. En el citado informe se consideraron como no justificadas las ofertas en presunción de anormalidad correspondientes a los licitadores AUDECA, S.L.U. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., mientras que la presentada por ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. se consideró suficientemente justificada.

A la vista de todo ello, la Mesa de contratación procedió a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en base a la valoración total obtenida por las mismas como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de criterios evaluables conforme a juicios de valor y en la fase de valoración de criterios cuantificables de forma automática, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, quedando tal clasificación como a continuación se detalla:

LICITADORES	Puntuación Técnica	Puntuación económica	Puntuación total
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	35,50	55,00	90,50
FCC AQUALIA, S.A.	31,00	45,37	76,37
CONTRATAS VILOR, S.L.	34,00	24,88	58,88
U.T.E. CHM, S.A. – DECENNIAL, S.L.	26,00	12,22	38,22

En base a esta clasificación, la Mesa de Contratación propuso como adjudicatario de las **OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO), EXPTE ACLM/00/OB/002/22 (PLACSP 2022/001723)**, a **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, por un importe, coincidente con la oferta presentada, de **607.816,60 €** (sin IVA) y un plazo de ejecución de obras de **9 MESES**. El citado importe se verá aumentado en la cuantía correspondiente de IVA.

Detalladamente, la puntuación obtenida por el licitador propuesto como adjudicatario fue la siguiente:

a) Puntuación obtenida en la fase criterios evaluables conforme a juicios de valor:

- Generales: 6,00 puntos
- Fase de obra: 29,50 puntos

TOTAL CRITERIOS JUICIOS DE VALOR: **35,50 puntos**

b) Puntuación obtenida en la fase de valoración de los criterios cuantificables de forma automática, aplicando la fórmula prevista en el PCAP: **55,00 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 90,50 puntos**

Las características y ventajas de la proposición determinantes para que la oferta del licitador **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** haya sido seleccionada para la ejecución del contrato con al otro licitador quedan definidas en el informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, emitido por el experto designado por el órgano de contratación y aceptado en su integridad por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022 (acta nº 3).

La oferta de esta empresa tiene la mejor puntuación en los criterios que dependen de un juicio de valor de los licitadores. En cuanto a los aspectos generales de la propuesta técnica, es la segunda oferta mejor valorada, con 6,00 puntos, y destaca una organización y gestión de medios humanos suficiente, una gestión de residuos adecuada y particularizada y una prevención y evaluación de riesgos laborales correcta. En la fase de obra, es la oferta mejor valorada con 29,50 puntos con una concepción global de la obra conforme a PPT particularizada y correcta y buen análisis crítico del proyecto de construcción, con análisis particularizado y detalle de los procedimientos constructivos, el plan de ensayos bien definidos y en cantidad adecuada y buen análisis de servicios afectados y propuestas de resolución correctas en la previsión de servicios afectados que pudieran alterar el programa de trabajos propuesto.

La propuesta de adjudicación de esta licitación fue elevada por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, la Presidencia de IACLM, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, y aceptada por este último el 21 de octubre de 2022.

En virtud de todo cuanto antecede, presentada la documentación requerida y constituida la garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario, cumpliendo con todas las condiciones establecidas de conformidad con lo previsto en el PCAP y el art. 150 LCSP y en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 7.1, letra h), de los Estatutos de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 7/2011, de 08/02/11 (D.O.C.M., núm. 29, de 11 de febrero de 2011),

## RESUELVO

Adjudicar el contrato de **OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO), EXPTE ACLM/00/OB/002/22 (PLACSP 2022/001723)**, a la mercantil licitadora **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, por un importe, coincidente con la oferta presentada, de **607.816,60 €** (sin IVA) y un plazo de ejecución de obras de **9 MESES**. El citado importe se verá aumentado en la cuantía correspondiente de IVA.

Según lo dispuesto en el apartado 6 del art. 44 LCSP, el apartado 1 del art. 21 de los estatutos de IACLM, aprobados por Decreto 7/2011, de 08/02/2011, y el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse ante este mismo órgano RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES desde la notificación de la misma.

También podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Francisco Martínez Arroyo

P.A. Firma: José Luis Martínez Guijarro

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(Decreto 111/2022, de 11 de octubre – DOCM nº 197 de 13/10/2022)